

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

OBSERVACIONES DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1919

Parque del Retiro (Altitud 667m).

Horas.	Barómetro en m. y a P.	Temperatura en C.	Humedad relativa, %	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	700 0	13,9	95	SW.....	1=Ventolina...	0,2	Lluvea.	Temperatura máxima a la sombra..... 16,6
4	698 0	12,7	94	SW.....	1=Idem.....	0,2	Idem.	Idem mínima a la Idem..... 10,7
8	699 1	11,8	86	NE.....	1=Idem.....	2,7	Cubierto.	Idem máxima al sol en el vacío..... (2)
12	698 8	14,6	68	SE.....	3=Flojo.....	+	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 16,0
16	698 8	11,8	97	N.....	0=Calma.....	10,7	Lluvea.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros..... 258
20	699 7	10,2	92	V.....	2=Muy flojo...	1,6	Casi despejado	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Septiembre de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 28 del próximo mes de Octubre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 407 al 410, 416 y 417 de la carretera de Madrid a Cádiz y kilómetros uno al 25 de la de Baena a Porcuna, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 25.955,27 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 23 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de..., de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito

de... pesetas, para garantir la proposición para la subasta de las obras de..., de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 260 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Septiembre de 1919.
El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-1105

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Septiembre de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 28 del próximo mes de Octubre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 91 al 112 de la carretera de Montoro a Rute, provincia de Córdoba, cuyo presu-

puesto de contrata es de 21.163,45 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 23 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de..., de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas, para garantir la proposición para la subasta de las obras de..., de la carretera de..., y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 220 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Septiembre de 1919.
El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

S—1106

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Septiembre de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 28 del próximo mes de Octubre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 139 al 141 de la carretera de Madrid a Castellón, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 15.089,15.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cuenca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 23 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de..., de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..., de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 150 pesetas.

En el caso de que resulten dos o

más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Septiembre de 1919.
El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

S—1110

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Septiembre de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Octubre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 488 al 497 de la provincia de Villacastín a Vigo, en la provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 217.825,57 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras

de reparación, explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.180 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Septiembre de 1919.
El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

S—1116

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA**

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A, que se les adjudica Escuela en propiedad de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Números 36 de la lista de la Sección y 2.183 de la lista de la Dirección general, D. Juan Vispe Gil; se le adjudica escuela en Arro, Ayuntamiento de Gerbe y Griebel, vacante en 31 de Agosto de 1919. Esta lista se publicó en 27 de Marzo de 1919.

Números 37 de la lista de la Sección y 2.184 de la lista de la Dirección general, D. Juan Bautista Zanon; se le adjudica escuela en Pedruel, Ayuntamiento de Rodellar, vacante en 31 de Agosto de 1919. Esta lista se publicó en 27 de Marzo de 1919.

Números 38 de la lista de la Sección y 2.186 de la lista de la Dirección general, D. Blas Pérez Ramírez; se le adjudica escuela en La Mata, Ayuntamiento de Obizonda, vacante en 31 de Agosto de 1919. Esta lista se publicó en 27 de Marzo de 1919.

Números 39 de la lista de la Sección y 2.188 de la lista de la Dirección general, D. Antonio Peregrín Peregrín; se le adjudica escuela en Cantejero. Ayuntamiento de Ouzanigo, vacante en 31 de Agosto de 1919. Esta lista se publicó en 27 de Marzo de 1919.

Números 40 de la lista de la Sección y 2.189 de la lista de la Dirección general, D. Ricardo Atrian Zapatero; se le adjudica escuela en Camparrotuno. Ayuntamiento de Castejón Sobrarbe, vacante en 31 de Agosto de 1919. Esta lista se publicó en 27 de Marzo de 1919.

Números 41 de la lista de la Sección y 2.190 de la lista de la Dirección general, D. Juan Nasarre Anoro; se le adjudica escuela en Laperdiguera, vacante en 31 de Agosto de 1919. Esta lista se publicó en 27 de Marzo de 1919.

Números 42 de la lista de la Sección y 2.196 de la lista de la Dirección general, D. José Rosell Folch; se le adjudica escuela en Espea, vacante en 31 de Agosto de 1919. Esta lista se publicó en 27 de Marzo de 1919.

Números 43 de la lista de la Sección y 2.201 de la lista de la Dirección general, D. Santiago Ibáñez Crespo; se le adjudica escuela en Bonanza, vacante en 31 de Agosto de 1919. Esta lista se publicó en 27 de Marzo de 1919.

Números 44 de la lista de la Sección y 2.204 de la lista de la Dirección general, D. Hilario Artes Barbastro; se le adjudica escuela en Tella, vacante en 31 de Agosto de 1919. Esta lista se publicó en 27 de Marzo de 1919.

Números 45 de la lista de la Sección y 2.213 de la lista de la Dirección general, D. Cándido Bria Botan; se le adjudica escuela en Trancedo. Ayuntamiento de Morillo Mondar, vacante en 31 de Agosto de 1919. Esta lista se publicó en 27 de Marzo de 1919.

Números 46 de la lista de la Sección y 2.216 de la lista de la Dirección general, D. Enrique Carell Ubiergo; se le adjudica escuela en Siresa. Ayuntamiento de Hiedro, vacante en 31 de Agosto de 1919. Esta lista se publicó en 27 de Marzo de 1919.

Números 47 de la lista de la Sección y 2.218 de la lista de la Dirección general, D. Salustiano Hernández Juanes; se le adjudica escuela en Acumuer, vacante en 31 de Agosto de 1919. Esta lista se publicó en 27 de Marzo de 1919.

Todos de primer nombramiento.

Huesca, 1.º de Septiembre de 1919.
El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez.
P—4489

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo A, que se les adjudica Escuela en propiedad de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo, y cuyo nombramiento se remiten a las interesadas con esta fecha.

Números 29 de la lista de la Sección y 1.213 de la lista de la Dirección general, doña Angela Gómez Conde; se le adjudica escuela en Estiche, vacante en 31 de Agosto de 1919. Esta lista se publicó en 27 de Marzo de 1919.

Números 30 de la lista de la Sección y 1.214 de la lista de la Dirección

general, doña Isidora Sánchez Sánchez; se le adjudica escuela en Huertalo, Ayuntamiento de Majones, vacante en 31 de Agosto de 1919. Esta lista se publicó en 27 de Marzo de 1919.

Números 31 de la lista de la Sección y 1.223 de la lista de la Dirección general, doña María Nieves García Martínez; se le adjudica escuela en Jaradada, vacante en 31 de Agosto de 1919. Esta lista se publicó en 27 de Marzo de 1919.

Números 32 de la lista de la Sección y 1.229 de la lista de la Dirección general, doña Lucrecia Alfaro Rivera; se le adjudica escuela en Janovas, Ayuntamiento de Olbella, vacante en 31 de Agosto de 1919. Esta lista se publicó en 27 de Marzo de 1919.

Números 33 de la lista de la Sección y 1.233 de la lista de la Dirección general, doña Lorenza Baza Escartín; se le adjudica escuela en Puebla Jantova, vacante en 31 de Agosto de 1919. Esta lista se publicó en 27 de Marzo de 1919.

Números 34 de la lista de la Sección y 1.241 de la lista de la Dirección general, doña Isabel Cativilla Palacio; se le adjudica escuela en Villacarli, Ayuntamiento de Torrelarribera, vacante en 31 de Agosto de 1919. Esta lista se publicó en 27 de Marzo de 1919.

Números 35 de la lista de la Sección y 1.242 de la lista de la Dirección general, doña Luisa Ibáñez Ladreu; se le adjudica escuela en Puimarcot, Ayuntamiento de Sieste, vacante en 31 de Agosto de 1919. Esta lista se publicó en 27 de Marzo de 1919.

Números 36 de la lista de la Sección y 1.263 de la lista de la Dirección general, doña Consuelo Esteas Ramos; se le adjudica escuela en Sosa Sobremonte, Ayuntamiento de Oso Sobremonte, vacante en 31 de Agosto de 1919. Esta lista se publicó en 27 de Marzo de 1919.

Números 37 de la lista de la Sección y 1.266 de la lista de la Dirección general, doña Leonor Hurvea Zanon; se le adjudica escuela en Carnes, vacante en 31 de Agosto de 1919. Esta lista se publicó en 27 de Marzo de 1919.

Números 38 de la lista de la Sección y 1.279 de la lista de la Dirección general, doña María Teresa Giner Virrijos; se le adjudica escuela en Caserras, vacante en 31 de Agosto de 1919. Esta lista se publicó en 27 de Marzo de 1919.

Números 39 de la lista de la Sección y 1.293 de la Dirección general, doña Julia Martínez San Miguel; se le adjudica en Cartillas, vacante en 31 de Agosto de 1919. Esta lista se publicó en 27 de Marzo de 1919.

Todas de primer nombramiento.
Huesca, 1.º de Septiembre de 1919.
El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez.
P—4490

Comunicadas a esta Sección las escuelas pendientes de adjudicación en las provincias en que se tenían interesadas, se convoca a los señores Opositores y Opositoras de esta provincia, pendientes de colocación, para que concurran en esta Sección el día 1.º de Octubre próximo y hora de las once de la mañana, al objeto de proceder a la elección y adjudicación de las plazas que se citan.

Maestros.

Provincia de Pontevedra:
Larazo, mixta. Ayuntamiento de Carbia.

Oirós, mixta. Ayuntamiento de Carbia.
Eidían, niños. Ayuntamiento de Golada.

Trabaucas, mixta. Ayuntamiento de Golada.

Piñeiro, niños. Ayuntamiento de Silleda.

Fiestras, niños. Ayuntamiento de Silleda.

Abalo y S. Mamed, mixta. Ayuntamiento de Catoira.

Dima y S. Pedro, mixta. Ayuntamiento de Catoira.

Magan, mixta. Ayuntamiento de Cuntis.

Provincia de Gerona:

Ger, niños.

Provincia de Zaragoza:

Ateca, Sección graduada (provisio-

nal).

Mara.

Alfamén.

Bijuesca.

Codos.

Maestras.

Provincia de Pontevedra:

Gargallones, mixta. Ayuntamiento de Campo-Lameiro.

Sebil, mixta. Ayuntamiento de Cuntis.

Cornado, mixta. Ayuntamiento de Cuntis.

Provincia de Cuenca:

Una vacante. Villarrubio (niñas), o Garaballa (mixta).

Provincia de Zamora:

Entrala, niñas.

Tapioles, niñas.

Provincia de Avila. (condicionalmente):

Santa Cruz del Valle.

Casillas.

El Mirón.

Navalonguilla.

Bonilla de la Sierra.

Navarredondilla.

San Juan de la Encinilla.

Huesca, 22 de Septiembre de 1919.

El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez.

P—4543

AGENCIA EJECUTIVA DE CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Juan Bautista Plá Barreda, Agente ejecutivo auxiliar de la primera Zona de la Capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Antonio Vidal Zaragoza, vecino de Castellón, por débitos de Contribución rústica se ha dictado con fecha 20 de Octubre de 1918 la siguiente:

Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Antonio Vidal Zaragoza sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 25 de Septiembre de 1919, y hora de las once a las doce, en el local de esta Oficina, Mayor, 46, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, *Boletín Oficial*, GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Un campo de tierra marjal, comprensivo de dos hanegadas, situado en este término, partida de la "Catalana", lindante por Norte, Escorredor; Sur, Acequia; Oeste, José Vidal Zaragoza, y Este, Camino, con un líquido imponible de 21 pesetas. Capitalización de la misma, 420 pesetas. Valor para la subasta, 420 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Arcas del Tesoro público.

Castellón de la Plana, 25 de Agosto de 1919.—El Agente, Juan Bautista.
P—4503

AGENCIA EJECUTIVA DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE SANGENJO

Don José María Torres Meis, Recaudador y Agente ejecutivo de Contribuciones del Ayuntamiento de Sangenjo.

Certifico: Que en expediente general de apremio seguido contra deudores forasteros a la Hacienda por contribución territorial rústica del Ayuntamiento de Sangenjo, correspondientes al segundo trimestre de 1919, se ha dictado con fecha 15 de 1919-20 la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformada con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes comprendidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo a la oficina recaudatoria, sita en la calle del Vilar, parroquia de Villalonga-Sangenjo; advirtiéndoles que de no verificarlo en dicho plazo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo."

Deudores que se citan.

Carmen Meis Alvarez, 2,77 pesetas.
Dolores Arana, 9,22.
Francisco Martínez Castro, 2,93.
Francisco Torres Brea, 2,77.
José María Cuerva, 2,17.
José María Pérez Cacabelos, 2,50.
Manuel Lis, 1,95.
Miguel Besada Gómez, 2,60.
Rafael Botana, 6,81.
Begnino Calvete Munilla, 1,95.
Juan Domínguez, 1,85.
Pedro García, 2,50.
Román Gómez Burgos, 2,49.
Antonio Pereira Torres, 0,65.
Alberto Parral Vilariño, 0,87.
Bernardo Pérez, 0,22.
Cintra Llorente, 0,22.
Casa de Villapian, 0,65.
Cayetano Rodiño, 0,22.
Domingo Antonio Melea, 0,43.
Francisco Castro, 0,43.

Francisco Linares Torres, 0,65.
Felipe Martínez, 0,22.
Fulgencio Dopazo, 0,87.
Jerónimo Malvar, 3,26.
Herederos de Joaquín Fontán, 1,94.
Herederos de Juana Pombo, 0,22.
José Sánchez Marfi, 2,61.
José Casas, 0,22.
José Iglesias Alvarez, 2,17.
Juan Poceira Torres, 0,87.
Joaquín Torres Brea, 2,39.
Josefa Limeras Limeras, 3,26.
Juana Limeras, 0,65.
Manuel Sánchez Morfi, 2,61.
Manuel González, 2,39.
Manuel Morato Moldes, 0,65.
Manuel Garrido, 0,22.
Manuel Fernández, 0,87.
Manuel Arosa, 0,87.
Manuel Varela, 0,43.
Pascual Besada, 0,22.
Primitiva Domínguez Seoane, 1,36.
Ramón Refajos, 3,47.
Ramón Zubiño, 0,65.
Salvador Panet, 0,65.
Teresa Novoa, 1,30.
Vicente Otero, 0,22.
Vicente Poceira, 0,87.
Vicenta Agis, 0,22.

Y a fin de que sean notificados dichos deudores forasteros, con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID, y en la tablilla de anuncios de la Casa consistorial, conforme al párrafo 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente.

Sangenjo, 5 de Septiembre de 1919.
El Agente ejecutivo, José María Torres.

P—4506